

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.30586 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

La Autoridad de Tránsito y Transporte de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3 y Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito), los artículos 568, 823 y S.S. del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, ante la imposibilidad de realizar notificación personal prevista en Estatuto Tributario por desconocerse dirección de residencia o domicilio de los deudores después de haber agotado el proceso correspondiente, se procede a notificar por el presente aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 30586 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021** suscrita por el Secretario de Tránsito y Transporte de Cartago Valle y el acto administrativo por medio del cual se libra una orden de pago, respecto de los siguientes Mandamientos de Pago proferidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle en contra de deudores por infracciones a las normas de Tránsito.

ADVERTENCIA.

1. Cada una de las personas notificadas mediante este aviso, publicado en la página web cuentan con quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la desfijación de la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
2. El presente AVISO se publica por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del **25/11/2021** fecha de publicación en la página web oficial de la entidad www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la Secretaría de Tránsito en su sede principal en Cartago Valle, en la dirección: Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.
3. Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.
4. Acto seguido se procede a relacionar los infractores a quienes se les notifica los siguientes actos administrativos contentivos de los mandamientos de pago con su correspondiente resuelve de la Resolución, todas por concepto de MULTAS DE TRANSITO:

RESUELVE:

PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía de jurisdicción coactiva administrativa de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario en contra de «**INFRACTOR**» identificado (a) con «**TIPO_DOCUMENTO**» No.«**DOCUMENTO**» y a



SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124547 - 2123080
Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.30586 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle por la siguiente suma de dinero y concepto:

<i>Titulo Ejecutivo</i>	<i>De fecha</i>	<i>Por valor de</i>	<i>Comparendo</i>
«RESOLUCION»	«FECHA_RESOLUCION»	\$«VALOR»	«COMPARENDO»

Por la suma de (\$«VALOR») moneda corriente más los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, los cuales serán liquidados al momento del pago de la obligación, a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera de Colombia, además de las costas ocasionadas en el proceso.

SEGUNDO: Advertir al ejecutado que dispone de quince (15) días a partir del día siguientes a la notificación del presente mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Citar al Deudor o su representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, en caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, se notificara por correo, conforme lo estipula el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o sin no hay dirección informada por el deudor el acto se notificara mediante aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 563 de la misma norma.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno al Tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

QUINTO: Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo estableció en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Lírense los oficios correspondientes.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.30586 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**LOS MANDAMIENTOS DE PAGO AQUÍ RELACIONADOS, SE CONSIDERAN
LEGALMENTE NOTIFICADOS EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL
PRESENTE AVISO.**

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	RESOLUCION
76147000000022224871	21/01/2019	6284239	LUIS JOSE HERNANDEZ	26428	23/07/2021
76147000000022224331	08/05/2019	11361428	ALEXIS GREGORIO BARRIOS	30056	20/08/2021
76147000000022223668	13/03/2019	12914279	LEANDRO MAURICIO MONTOYA	26867	13/08/2021
76147000000022223780	15/03/2019	16227819	JHON JAIRO CARMONA OSORIO	26903	13/08/2021
76147000000022224185	13/05/2019	16234991	ADOLFO MOROCHO REMACHE	30015	20/08/2021
76147000000022224655	12/06/2019	17286171	RICARDO JESUS GIL BALCENAS	30155	20/08/2021
76147000000022224055	20/05/2019	31434021	ISABEL CRISTINA CARMONA CASTRILLON	29999	20/08/2021
76147000000022224489	13/05/2019	93481257	LEON A BUSTAMANTE MUÑOZ	30090	20/08/2021
			CARLOS HUMBERTO VELASQUEZ		
76147000000022225002	25/01/2019	94232950	GUTIERREZ	26368	23/07/2021
76147000000022224347	12/05/2019	94262568	JOSE ALFREDO MONTOYA BUSTAMANTE	30060	20/08/2021
76147000000022224748	19/06/2019	94456662	REINALDO DE JESUS DIAZ ORTIZ	30199	20/08/2021
76147000000022223731	17/03/2019	1006315236	MARIA KAMILA OROZCO RAMIREZ	26880	13/08/2021
76147000000022224594	25/05/2019	1010103510	ALEJANDRO LOPEZ	30126	20/08/2021
76147000000022224479	27/05/2019	1040491596	OSCAR DAVID COSSIO PEREA	30086	20/08/2021
76147000000022224164	08/04/2019	1085796033	NILTON YEIMAR ZAMORA VALENCIA	27021	13/08/2021
76147000000022224287	18/06/2019	1112766460	YEINSON ALBERTO ACOSTA	30044	20/08/2021
76147000000022224275	09/05/2019	1112770029	HECTOR JAVIER VALDES VELEZ	30037	20/08/2021
76147000000022223669	13/03/2019	1112778278	JORGE IVAN ARANGO	26868	13/08/2021
76147000000022224273	09/05/2019	1112793718	BRAYAN STIVEN PIEDRAHITA OSPINA	30036	20/08/2021
76147000000022220732	08/01/2019	1121821281	JHON DARLEY SASTRE	26505	23/07/2021
76147000000023087498	26/06/2019	16223358	EDISON DE JESUS GIL OSPINA	30242	20/08/2021
76147000000023087544	27/06/2019	31398996	MARIA NELLY AGUDELO DE CRUZ	30246	20/08/2021
76147000000023087473	25/06/2019	1088307957	CARLOS ANTONIO MARIN PARRA	30238	20/08/2021
76147000000023087429	25/06/2019	1112759473	CRISTIAN CAMILO FORERO PEREZ	30231	20/08/2021
76147000000023087397	26/06/2019	1193143561	JUAN DIEGO ESCOBAR HINCAPIE	30226	20/08/2021
9999999000003625693	23/04/2019	1114094636	YIMI ALEXANDER GARZON MONTOYA	27079	13/08/2021
9999999000004043335	09/06/2019	1112632362	DIEGO EDISON MONTES	30249	20/08/2021

ADVERTENCIA: El término para responder o impugnar las presentes Resoluciones se contará desde el día hábil siguiente a la publicación de este aviso en el portal

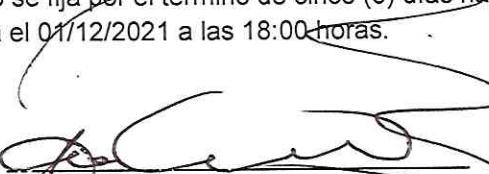


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.30586 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

web o de la corrección de la notificación según lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

Certifico que el presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 25/11/2021 a las 8:00 horas y se desfijara el 01/12/2021 a las 18:00 horas.


JORGE ARIEL PALACIO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Reviso, Cristian Torres, Profesional Universitario, S.T.T
J.P.M

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido. Las resoluciones arriba relacionadas se podrán consultar en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle, durante el término señalado.



SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080
Código Postal: 762021



